



BUIN, 17 ENE. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 175 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29; Ley N° 20.851 de 2015.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 727**, de fecha 16 de enero de 2020, con la solicitud ingresada por Gloria González, donde requiere autorizar actividad en la localidad de El Recurso desde el 16 al 18 de enero de 2020.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde donde instruye decretar actividad exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la actividad que a continuación se indica, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por la interesada:

Solicitante/Organizador	Actividad	Fecha Horario	Lugar
Gloria González	"Cultura y Entretenimiento"	Del 16.01.2020 al 18.01.2020	Localidad El Recurso, Buin.

2.- La Feria tendrá 13 puestos exentos de pago sobre Derechos Municipales, destinados a los siguientes vecinos del sector:

Nombre	Rut	Actividad
Margarita Martínez		Golosinas-Masas Dulces
Verónica Berrios		Plantas
Ana Martínez		Sopaipillas
Maximiliano Martínez		Choripan-Sándwich
Patricio Trujillo		Bebidas-Jugos Naturales
Paulina Valeros		Hand-roll
Olga Villablanca		Anticuchos
Paola Plaza		Empanadas
Natali Matta		Juegos de Entretenimiento
Masiel Mondaca		Varios
Jonathan Valero		Mote con Huesillos
Mariela Garrido		Completos-Papas Fritas
Nelson Landeros		Juegos Inflables

3.- El retiro de la basura será realizada por los mismos interesados.

4.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. feb.

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde